



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 007-OEA/HHV-2019

Resolución Administrativa

Santa Anita, 20 de febrero 2019

VISTO:

El expediente 19MP-02897-00, de fecha 20 de febrero 2019, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°0226--OL-HHV-19, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2019, sustentando el Informe N°004-PROG-OL-HHV-2019, del Área de Programación, en merito a los siguientes documentos: Mediante Informe N°001-RMQM-PROG-OL-HHV-19 la Sra. Regina Quispe, del equipo de Programación – Logística, informa que se ha identificado del cuadro de necesidades 2019 los insumos y materiales de oficina que forman parte del Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco aprobado para el presente ejercicio por Perú Compras. Conforme a la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su artículo 7.3.; y Mediante Informe N°006-OL/N°003-E.T.PROG-OL-HHV-2019, la oficina de Logística solicita la contratación directa del medicamento Atomoxetina 40mg, requerida por el Servicio de Farmacia mediante Memorando N°398-SF-HHV-2018. En dicho informe se sustenta que la Contratación Directa es debido a que no se cuenta con respuesta en el mercado farmacéutico nacional para la atención de dicho medicamento contándose con una sola empresa que lo cotiza, por tanto no es posible demostrar la existencia de pluralidad de proveedores.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°018-DG/HHV-2019 y contando con la visación de la Oficina de Logística;



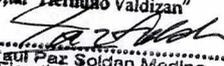
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2019, incluyendo 02 (dos) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3° .- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....
S.D. Paul Paz Soldán Medina
Directo. Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 111z

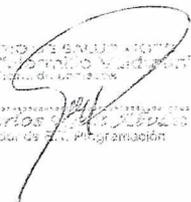
Distribución:
DG
Logística
Informática
Archivo.



INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Materiales e insumos de Oficina
 - VALOR ESTIMADO : S/ 362,895.46
 - TIPO DE PROCESO : Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)
 - FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios; Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias
 - SUSTENTACIÓN : Informe N° 001-RMQM-PROG-OL-IIIIV-10
-
- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Atomoxetina 40 mg
 - VALOR ESTIMADO : S/ 800,000.00
 - TIPO DE PROCESO : Contratación Directa
 - FUENTE DE FINANC. : Donaciones y Transferencia
 - SUSTENTACIÓN : Informe N° 006-OL/N° 003-E.T.PROG-OL-HHV-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
E.T. Programación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
E.T. Programación